



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
**ALCÁZAR DE SAN JUAN**

Secretaría General



**EXTRACTOS ACTA Nº 4/2018 DE LA SESIÓN ORDINARIA  
CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO.  
AYUNTAMIENTO EL DÍA 20 DE FEBRERO DE 2018.**

**PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN  
ANTERIOR NÚMERO 3 DE FECHA 6 DE FEBRERO DE 2018.**

Se procede al visto bueno del borrador del acta de la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local número 3, de fecha 6 de Febrero de 2018.

Por **unanimidad de los/las asistentes se acuerda APROBAR** el acta de la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local número 3, de fecha 20 de Febrero de 2018.

**PUNTO SEGUNDO.- COMUNICACIONES OFICIALES.**

**2.1.- PLATAFORMA VIRTUAL DE PARTICIPACION CIUDADANA, ELABORACION  
LEAY DE PARTICIPACION.**

Se da cuenta del escrito presentado por la Vicepresidencia de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, mediante el cual informa de la creación de la Plataforma Virtual de participación Ciudadana, y la creación del nuevo proceso participativo para la elaboración de la Ley de Participación. Nos solicitan ayuda para su difusión y aportación de propuestas en la plataforma, asistiendo a los encuentros regionales.

**Por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local quedan enterados.**

**2.2.- SENTENCIA 19/2018 DE PROCEDIMIENTO ORDINARIO 289/2016 SOBRE  
ADMINISTRACION LOCAL.**

Se da cuenta de la sentencia nº 19/2018 enviada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 2 de Ciudad Real, con entrada en el registro de este Ayuntamiento de fecha 08/02/2018 y número 2018001574, procedimiento ordinario nº 286/2016 sobre Administración Local de Bufete Marín Abogados contra el Ayuntamiento de Alcázar, mediante la cual desestima el recurso contencioso administrativo presentado por la mercantil.

**Por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local acuerdan quedar enterados y comunicar el asunto a: Servicio Jurídico, Intervención y Departamento de Contratación Administrativa.**

**2.3.- NOTIFICACION DIPUTACION DE CIUDAD REAL RESOLUCION  
SUBVENCIONES ESCUELAS DEPORTIVAS.**

Se da cuenta de la notificación enviada por la Diputación Provincial de Ciudad

Real con entrada en el registro de este ayuntamiento de fecha 09/02/2018 y número 2018001638, mediante la cual notifica la resolución de la Convocatoria de Subvenciones a Municipios y Eatims para Escuelas Deportivas 2017-2018, concediendo a este Ayuntamiento la cantidad de 2.400€ en concepto de Escuelas Municipales de Ajedrez, Atletismo, Baloncesto y Balonmano.

**Por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local, acuerdan quedar enterados, comunicando al acuerdo a: Intervención e Instituto Municipal de Deportes.**

#### **2.4.-NOTIFICACION DIPUTACION DE CIUDAD REAL RESOLUCION SUBVENCIONES ACTIVIDADES CULTURALES.**

Se da cuenta de la notificación enviada por la Diputación Provincial de Ciudad Real con entrada en el registro de este ayuntamiento de fecha 12/02/2018 y número 2018001668, comunicando la resolución de la Convocatoria de Subvenciones a Municipios y Eatims para Convenio Culturales 2018, concediendo una subvención de 2.540€ para el desarrollo del Proyecto Actividades Culturales.

**Por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local, acuerdan quedar enterados, comunicando al acuerdo a: Intervención y Patronato Municipal de Cultura.**

#### **2.5.-NOTIFICACION DIPUTACION DE CIUDAD REAL RESOLUCION SUBVENCIONES ACTIVIDADES CULTURALES. EXPTE DPCR2017/52776.**

Se da cuenta de la notificación enviada por la Diputación Provincial de Ciudad Real con entrada en el registro de este ayuntamiento de fecha 09/02/2018 y número 2018001637, mediante la cual notifica la resolución de la Convocatoria de Subvenciones a Municipios y Eatims para Convenio Culturales 2018, y concede la subvención de 1.000€ para el desarrollo del Proyecto Actividades Culturales.

**Por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local, acuerdan quedar enterados, comunicando al acuerdo a: Intervención y Patronato Municipal de Cultura.**

#### **2.6.- INFORMACION PREVIA OTORGAMIENTO DE DISTINCIONES DE ESPECIALISTAS PARA POLICIAS LOCALES**

Se da cuenta del escrito enviado por la Dirección General de Protección Ciudadana de fecha 31 de enero de 2018, con entrada en el registro de este Ayuntamiento de fecha 13/02/2018 y número 2018001772, mediante el cual informa que una vez visto el historial académico de los miembros de la plantilla de la Policía Local de Alcázar de San Juan, envían relación de aquellos, que habiendo realizado la totalidad de las actividades formativas requeridas, se propone para el otorgamiento del distintivo a los policías:

- Á. C. L.
- E. M. R. C.

Si en el plazo de diez días naturales no se hace ninguna alegación al respecto, se entenderá informado favorablemente y se continuará con el procedimiento.

**Por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local, acuerdan quedar enterados, no efectuando ningún tipo de alegaciones al respecto,**



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
ALCÁZAR DE SAN JUAN

Secretaría General



comunicando al acuerdo a la Dirección General de Protección Ciudadana, Policía Local e interesados.

**2.7.- SENTENCIA ESTIMATORIA 218/2017 SOBRE ADMINISTRACION LOCAL ENTRE A. I. S. E. CONTRA EL AYUNTAMIENTO DE ALCAZAR.**

Se da cuenta de la sentencia firme número 218/2017 dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Ciudad Real con entrada en el registro de este ayuntamiento de fecha 14/02/2018 y número 2018001873, sobre Administración Local, Procedimiento abreviado 113/2017 entre A. I. S. E. contra el Ayuntamiento de Alcázar de San Juan, mediante la cual se estima el recurso contencioso administrativo interpuesto por D<sup>a</sup> A. I. S. E. declarando nulo el acuerdo del Ayuntamiento de Alcázar de San Juan de 8 de marzo de 2017, exclusivamente en lo concerniente al puesto de trabajo de la plantilla laboral municipal de Técnico de promoción Económica A1, y condenando al Ayuntamiento a reconocer dicho puesto de trabajo el nivel de complemento de destino 27 y complemento específico de 7.739€ anuales.

**Por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local, acuerdan quedar enterados, comunicando al acuerdo a: Servicios Jurídicos, Personal Intervención de Fondos.**

**2.8.- INFORMACION JORNADA SISTEMA CL@VE PARA FUNCIONARIOS DEL AYUNTAMIENTO DE ALCAZAR.**

Se da cuenta del escrito enviado por email por la Seguridad Social de fecha 9 de febrero de 2018, mediante el cual informa de las jornadas solicitadas por la Alcaldesa de este ayuntamiento para el conocimiento de la plataforma Cl@ve de los trabajadores de este ayuntamiento con fecha prevista para el 3 de abril de 2018 en horario de 9.30h a 13.30 horas, indicando las infraestructuras necesarias para el desarrollo de la jornada.

**Por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local acuerdan:**

**Primero.-** En cuanto a la sesión que efectúe el día 03 de abril de 2018 en horario de 9:30 a 13:30 horas, solicitar al Sr. Concejales Delegado de Urbanismo, la cesión de su despacho para disponibilidad del referido día.

**Segundo.-** En cuanto a la sesión a celebrar con personal externo del Ayuntamiento, encomendar el asunto a Servicios Sociales para la reserva de una sala en el Centro Cívico del Ayuntamiento.

**Tercero.-** En cuanto a medios informáticos solicitados encomendar el asunto al Sr. Concejales Delegado y Departamento de Informática.

**2.9.- SOLICITUD DE AULA EN CENTRO DE EMPRESAS REALIZACION CURSO DE MANIPULADOR DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS.**

Se da cuenta de la solicitud enviada por la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural con entrada en el registro de este ayuntamiento de fecha 16/02/2018 y número 2018001984, para disponer de un aula en el Centro de Empresas de Alcázar de San Juan el próximo día 20 de marzo en horario de 8.30 a 14.30h, para la realización del curso de renovación del carnet de manipulador de productos fitosanitarios.

**Por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local acuerdan autorizar la cesión, siempre que exista disponibilidad.**

Notificar el acuerdo a la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural y comunicarlo al Servicio de Promoción Económica, Intervención de Fondos y Servicio de Ingresos.

### **PUNTO TERCERO.- SOLICITUDES DIVERSAS.**

#### **3.1.- SOLICITUD ASOCIACION MANOS UNIDAS AUDITORIO MUNICIPAL PARA CELEBRACION DE FESTIVAL.**

Se da cuenta del escrito presentado por Manos Unidas de Alcázar de San Juan con entrada en el registro de este ayuntamiento de fecha 07/02/2018, número 2018001514

**Por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local acuerdan autorizar el uso del Auditorio Municipal para el viernes 2 de marzo de 2018, siempre que exista disponibilidad.**

Notificar el acuerdo a Manos Unidas y comunicarlo al Patronato Municipal de Cultura, Intervención de Fondos y Servicio de Ingresos.

#### **3.2.- SOLICITUD DE ASOCIACION MANOS UNIDAS, PROTECCION CIVIL EN AUDITORIO MUNICIPAL DEL 2 DE MARZO.**

Se da cuenta del escrito presentado por Manos Unidas de Alcázar de San Juan con entrada en el registro de este ayuntamiento de fecha 07/02/2018, número 2018001515, mediante el cual solicitan la colaboración de Protección Civil para cubrir posibles incidencias que se pudieran dar en la celebración de la Campaña contra el Hambre en el Auditorio Municipal del próximo viernes 2 de marzo.

**Por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local acuerdan acceder a la petición de Manos Unidas de Alcázar de San Juan, comunicando el presente acuerdo a la entidad, Policía Local y Protección Civil.**

#### **3.3.- SOLICITUD DE ASOCIACION CD AMIGOS DEL CABALLO, UTILIZACION PLAZA DE TOROS LOS DIAS 14 Y 15 DE ABRIL.**

Se da cuenta del escrito presentado por la Asociación CD Amigos del Caballo de esta localidad, con entrada en el registro de este ayuntamiento de fecha 5 de febrero de 2018 y número de registro 2018001427, mediante el cual solicitan la cesión de la plaza de toros para la celebración de los actos con motivo de la Feria de Abril 2018.

**Por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local acuerdan encomendar el asunto al Sr. Concejal Delegado de Asuntos Taurinos.**



### **3.4.- SOLICITUD DE ASECEM PARA CORTE DE TRAMO DE PASEO ESTACION HACIA AVENIDA DE CRIPTANA.**

Se da cuenta del escrito presentado por la Asociación empresarial Asecem con entrada en el registro de este ayuntamiento de fecha 12 de febrero de 2018, número 2018001684

Estudiado el asunto por los miembros asistentes a la sesión de la Junta de Gobierno Local, **SE ACUERDA POR UNANIMIDAD, comunicar a ASECEM que deberá ponerse en contacto con el resto de cerveceros, al existir una ferie de la cerveza de maestros cerveceros que se celebra en la ciudad en el mes de octubre. Si existiera algún tipo de problema, el Ayuntamiento de Alcázar de San Juan estaría dispuesto a reunirse para la coordinación de la celebración de la Fiesta de la Cerveza. Respecto a su petición concreta en el día que se celebrará para su actividad "A pie de Calle" el día 10 de marzo de 2018, el local denominado "Tap Room La Primera", podrá ocupar como el resto de asociados, su espacio de ocupación de la vía pública, limitado de terraza del establecimiento en el acerado, garantizando la accesibilidad.**

Notificar el presente acuerdo a Asecem y comunicarlo a Turismo y Policía Local.

### **3.5.- SOLICITUD DE N. M. P. PARA INSTALACION DE UN PEQUEÑO PUESTO DE VENTA.**

Se da cuenta de la solicitud presentada por N. M. P. con entrada en el registro de este ayuntamiento de fecha 08 de febrero de 2018 y número 2018001566, con el objeto de obtener permiso para la instalación de un puesto de venta ambulante un sábado cada 15 días en la Plaza de España, así como en las Fiestas de Barrio, Feria de los Sabores, mercadillo medieval fiestas.

**Por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local acuerdan encomendar el asunto al Sr. Concejal Delegado de Ocupación de la Vía Pública.**

### **3.6.- SOLICITUD DE A. F. D. M. DE 50 SILLAS PARA EL MUSEO JOSE LUIS SAMPER.**

Se da cuenta de la solicitud presentada por A. F. D. M. con entrada en el registro de este ayuntamiento de fecha 16 de febrero de 2018 y número 2018002021, mediante el cual solicita la cesión de 50 sillas para el encuentro de Manchacentro Innova para el Jueves 22 de Febrero de 2018, en el Museo José Luis Samper de nuestra Localidad, que tendrá lugar el próximo jueves 22 de febrero a las 20.00horas.

**Por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local acuerdan autorizar la cesión solicitada, siempre dependiendo de la disponibilidad.**

Notificar el presente acuerdo al interesado y comunicarlo al Patronato Municipal de Cultura e Intervención de Fondos.

### **3.7.- SOLICITUD DE J. S. F. (REMEX), INSTALACION DE ESCENARIO EL PROXIMO 17 DE MARZO PARA CONCIERTO.**

Se da cuenta de la solicitud presentada por J. S. F. en representación de la empresa Remex 2002 S.L., con entrada en el registro de este ayuntamiento de fecha 16 de febrero de 2018 y número 2018002023, con el objeto de obtener autorización para la instalación de un escenario en la terraza del Disco Pub Cartelera, para la celebración de un concierto, el próximo 17 de marzo de 2018, con motivo de la celebración del evento "1000 NO SE EQUIVOCAN".

**Por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local acuerdan autorizar lo solicitado por Remex 2002, SL, siempre condicionado al informe favorable y tramitación preceptiva de la documentación técnica que obra en expediente nº 140/2018 del Servicio de Urbanismo.**

Notificar el presente acuerdo al interesado y comunicarlo a los Servicios de Urbanismo, Ingresos y Policía Local.

### **3.8.- ESCRITO DE LA ASOCIACIÓN DE BELENISTAS CORAZON DE LA MANCHA.**

Se da cuenta del escrito presentado por la Asociación de Belenistas Corazón de La Mancha, en el que comunican que se va a celebrar en Alcázar de San Juan el II Encuentro de Belenistas de Castilla La Mancha los días 19 y 20 de mayo de 2018, solicitando colaboración, en concreto: la cesión del centro cívico para la realización del evento y ponencias; aportación de mesas y organización de la visita turística con entrega de algún detalle e información turística de nuestra ciudad a los asistentes al congreso y asistencia de representante municipal a los eventos.

**Por unanimidad de los miembros asistentes a la sesión de la Junta de Gobierno Local, SE ACUERDA:**

**Autorizar lo solicitado por la Asociación Belenista, siempre teniendo en cuenta la disponibilidad de este Ayuntamiento.**

**Notificar el presente acuerdo a la Asociación Belenista y comunicarlo a Servicios Sociales (reserva de local en el Centro Cívico), Turismo y Patronato Municipal de Cultura.**

### **PUNTO CUARTO.- APORTACION AL CENTRO ASOCIADO DE LA UNED EJERCICIO 2018**

En fecha 17 de Enero de 2018, el Sr. Secretario del C.A. UNED presenta escrito en el Ayuntamiento de Alcázar de San Juan, con número de entrada 2018000584, en el que solicita la aportación de 72.894,60 euros para el mantenimiento de los gastos del Centro Asociado en Alcázar de San Juan.

Considerando el informe emitido por la Intervención de fondos de fecha 9 de febrero.

**Por unanimidad de los miembros asistentes a la sesión de la Junta de Gobierno Local ACUERDAN:**

**PRIMERO.- Aprobar la aportación del Ayuntamiento de Alcázar de San Juan para el mantenimiento de los gastos del Centro Asociado en Alcázar de San Juan, por importe de 72.894,60 euros y proceder a su abono.**



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
**ALCÁZAR DE SAN JUAN**

Secretaría General



**SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a la UNED y comunicarlo a Intervención.**

**PUNTO QUINTO.- PROPUESTA AYUNTAMIENTO DE ALCÁZAR DE SAN JUAN A RUIZ HERNÁN SL PERMUTA DE TERRENOS.**

D. A. R. C. M., en su condición de Concejal Delegado de Urbanismo, presenta propuesta a la Comisión Preparatoria de Asuntos de Pleno de fecha 23 de octubre de 2017.

Resultando que el anterior acuerdo fue notificado a la mercantil en fecha 28/11/2017, presentando ésta escrito en fecha 14/12/2017, por D. L. S. S., actuando en nombre y representación de RUIZ HERNAN SL.

Considerando que es necesario dar cumplimiento a los compromisos económicos que se suscribieron en su día y que la mercantil está dispuesta a aceptar la cuantía económica por importe de 600.000 euros más la entrega de la parcela municipal anteriormente descrita.

**Por unanimidad de los miembros asistentes a la sesión de la Junta de Gobierno Local, SE ACUERDA:**

**Primero.- Encomendar el estudio e instrucción del preceptivo procedimiento de modificación de créditos al Sr. Interventor de Fondos para la habilitación por la anterior cantidad económica.**

**Segundo.- Notificar el presente acuerdo a la mercantil y comunicarlo a la Intervención de Fondos.**

**PUNTO SEXTO.- EXPEDIENTE SOBRE ACTUACIONES REALIZADAS OCUPACIÓN SUPERFICIE FINCAS INMOHÉRCULES.**

En fecha 21 de Agosto de 2013, el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Ciudad Real, dictó sentencia número 223/2013, en relación con el procedimiento ordinario nº 641/2009 CH sobre Administración Local de Inmohércules SL contra el Ayuntamiento de Alcázar de San Juan, en el que el demandado solicita exclusivamente que se condene al Ayuntamiento a iniciar el correspondiente expediente administrativo sobre las actuaciones llevadas a cabo sobre fincas rústicas propiedad del demandante, en tal sentido, el órgano judicial en su fallo recoge la estimación del recurso contencioso administrativo "condenando al Ayuntamiento de Alcázar de San Juan a incoar, tramitar y resolver el expediente administrativo consecuente a la solicitud presentada el 29 de enero de 2009. Sin costas".

Considerando que este Ayuntamiento, ha dado cumplimiento a lo acordado en Junta de Gobierno Local de fecha 14 de Junio de 2016, **se PROPONE a la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente acuerdo:**

**PRIMERO.-** Considerar la tramitación del expediente administrativo instruido por el Ayuntamiento de Alcázar de San Juan, ejecutando la sentencia dictada en sus propios términos.

**SEGUNDO.-** Reconocer el uso indebido por el Ayuntamiento de Alcázar de San Juan desde el año 2003, por un observatorio de madera, ocupando una superficie

aproximada de 20 m2 y la instalación de dos vallas de madera de 12 cm., de diámetro de 1,5 de largo x 09,0 de altura para cortar un camino no regulado que tenía su recorrido por la parte norte de la parcela urbana de equipamiento deportivo, con referencia catastral 9905801VJ7690N; así como la instalación en el año 2007 de una estación de anillamiento de madera tratada, tipo observatorio, con pasarela elevada de madera, ocupando una superficie aproximada de 32 m2 de la parcela rústica 237 del polígono 118 actualmente de uso improductivo, todo ello de conformidad con el informe emitido por el Sr. Agente Rural y Medioambiental, de fecha 17 de marzo de 2014.

**TERCERO.-** Fruto del reconocimiento anterior, el Ayuntamiento de Alcázar de San Juan ha efectuado los trabajos necesarios para retirar los elementos instalados en las fincas rústicas propiedad de Inmohércules SL

**CUARTO.-** Establecer una indemnización económica a favor de la mercantil Inmohércules SL, en concepto de “ocupación indebida de una superficie de 20 m2 desde el año 2003, de la parcela urbana, con uso de equipamiento deportivo, referencia catastral 9905801VJ7690N y una ocupación de una superficie aproximada de 32 m2 de la parcela rústica 237 polígono 118, de uso improductivo”, fijando la cantidad a indemnizar de 1.517,98 euros

**QUINTO.-** Finalizado el plazo anteriormente concedido a la mercantil, si no se presentaran alegaciones y/o reclamaciones a la cantidad fijada en concepto de indemnización por esta administración local, se dictaría resolución aprobando definitivamente la misma, convocando a la propiedad para proceder al levantamiento de un acta de conformidad extendida por el Ayuntamiento de Alcázar de San Juan, firmada por ambas partes y a continuación, se procedería por la Tesorería de Fondos a su pago mediante cuenta corriente que designara la misma.

**SEXTO.-** Notificar la presente resolución a la interesada, Intervención y Tesorería de Fondos.

## **PUNTO SEPTIMO.- SOLICITUDES DE SUBVENCIONES**

### **7.1.- SOLICITUD DE SUBVENCION DE ASOCIACION VECINAL LA PRADERA 2017.**

Se da a conocer la solicitud de subvención de la Asociación de vecinos “La Pradera” con entrada en el registro de este ayuntamiento de fecha 20/12/2017, número 2017013188

**Quedan enterados/as los concejales y las concejales asistentes a la sesión de la Junta de Gobierno Local.**

### **7.2.- SOLICITUD DE SUBVENCION 2018 HERMANDAD DE SAN ANTONIO ABAD.**

Se da a conocer la solicitud de subvención de presentada por la Hermandad de San Antonio Abad, con entrada en el registro de este ayuntamiento de fecha 30/01/2018, número 2018001129

**Por unanimidad de los miembros asistentes a la sesión de la Junta de Gobierno Local se acuerda conceder la subvención solicitada por la Hermandad de San Antonio Abad, por importe de 150.00€**

**Notificar el presente acuerdo al interesado y comunicarlo a la Intervención de Fondos.**





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
ALCÁZAR DE SAN JUAN

Secretaría General



**7.3.- SOLICITUD DE SUBVENCION 2018 SAN SEBASTIAN MARTIN.**

Se da a conocer la solicitud de subvención de presentada por la Hermandad de San Sebastián Martir, con entrada en el registro de este ayuntamiento de fecha 05/01/2018, número 2018000137

**Por unanimidad de los miembros asistentes a la sesión de la Junta de Gobierno Local se acuerda conceder la subvención solicitada por la Hermandad de San Sebastián Martín, por importe de 210.00€.-**

**Notificar el presente acuerdo al interesado y comunicarlo a la Intervención de Fondos.**

**7.4.- SOLICITUD DE SUBVENCION DE CASA CASTILLA LA MANCHA EN MADRID CUOTA SOCIO PROTECTOR 2018.**

Se da a conocer la solicitud de subvención de La Casa de Castilla La Mancha en Madrid con entrada en el registro de este ayuntamiento de fecha 08/01/2018, número 2018000191

**Por unanimidad de los miembros asistentes a la sesión de la Junta de Gobierno Local se acuerda conceder la subvención solicitada por la Casas de Castilla La Mancha, por importe de 100 euros, con la observación de que deberá previamente justificar la subvención concedida en el ejercicio anterior.**

**Notificar el presente acuerdo al interesado y comunicarlo a la Intervención de Fondos.**

**ASUNTOS DECLARADOS DE URGENCIA.**

**URGENCIA A.- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJALA DE EMPLEO SOCIAL, OCIO, COMERCIO, TURISMO Y AGRICULTURA PARA LA CESIÓN DE LA OFICINA Nº 13 A LA COMUNIDAD DE USUARIOS MASA DE AGUA SUBTERRÁNEA.**

Se da cuenta de la propuesta realizada por la Sra. Concejala Doña R. I. C. C., con delegación en empleo social, ocio, comercio, turismo y agricultura para la cesión gratuita de la Oficina nº 13 del Centro de Empresas a la Comunidad de Usuarios de la Masa de Agua Subterránea Mancha Occidental 1

Por unanimidad de los miembros asistentes a la sesión de la Junta de Gobierno Local, **SE ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar la propuesta realizada por la Sra. Concejala Doña R. I. C. C., con delegación en empleo social, ocio, comercio, turismo y agricultura para la cesión gratuita de la Oficina nº 13 del Centro de Empresas a la Comunidad de Usuarios de la Masa de Agua Subterránea Mancha Occidental 1, para la prestación del servicio de información, gestión y tramitación de documentos ante la Confederación Hidrográfica del Guadiana, principalmente y otros organismos públicos y privados

**SEGUNDO.-** Notificar el presente acuerdo al interesado y comunicarlo a Intervención de Fondos y Servicio de Ingresos.

**URGENCIA B.- RECURSO DE REPOSICIÓN DE AGUAS DE ALCÁZAR FRENTE A LIQUIDACIONES DE ICIO Y TASAS DE OBRAS DE ACOMETIDA Y ALCANTARILLADO.**

Se da cuenta del informe-propuesta sobre anulación y devolución de garantías depositadas en relación a cinco liquidaciones en concepto de ICIO a favor de la mercantil "Aguas de alcázar EMSA" que se encuentran paralizadas, de fecha 19 de febrero de 2018.

Por unanimidad, de los miembros asistentes a la sesión de la Junta de Gobierno Local, **ACUERDAN:**

**Primero.-** Aprobar el informe-propuesta realizado por la Sra. Jefa Acctal del Servicio de Ingresos, en fecha 19/02/2018, en todos sus términos y en consecuencia, anular las 5 liquidaciones de referencia a tenor de los diferentes fallos judiciales dictados, conociendo ya el criterio de los dos Juzgados de Ciudad Real y en aras de evitar un nuevo procedimiento judicial.

**Segundo.-** Devolver a la mercantil Aguas de Alcázar EMSA, las garantías depositadas.

**Tercero.-** Notificar el presente acuerdos a Aguas de Alcázar EMSA y comunicarlo al Servicio de Ingresos.

**URGENCIA C. PROPUESTA DE LA INTERVENCIÓN DE FONDOS PARA LA APROBACIÓN POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE NO ADHERIRSE AL CONVENIO ENTRE LA AGENCIA TRIBUTARIA Y LA FEMP PARA LA RECAUDACIÓN EN VIA EJECUTIVA.**

El Ayuntamiento de Alcázar de San Juan solicitó en fecha 27 de Septiembre de 2017, de conformidad con el artículo 8.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Local, de la AEAT petición de enajenación de bienes y derechos del deudor D. M. P. S. de la finca registral nº 16158 en Benicasim- Castellón.

Con fecha 08/01/2018 la Agencia Tributaria contesta que actualmente, la aplicación informática de subastas del referido organismo no permite gestionar procedimientos de enajenación respecto de deudas cuya gestión de cobro, sea de apremio o en fase de embargo, no haya sido encomendada a la propia Agencia.

Plantea la alternativa la posibilidad de adherirse al convenio de la AEAT con la FEMP para la recaudación en vía de ejecutiva de los ingresos de derecho público de las corporaciones locales, que en caso de decidirse la no adhesión a dicho convenio, se comunique a la AEAT y se retire la petición, a efectos de estudiar por el referido organismo la forma de poder llevar a cabo la petición realizada por el Ayuntamiento.

**Por unanimidad de los miembros asistentes a la sesión de la Junta de Gobierno Local, ACUERDAN:**

**PRIMERO.-** El Ayuntamiento de Alcázar de San Juan no se adhiere al convenio de la AEAT con la FEMP para la recaudación en vía ejecutiva de los ingresos de derecho público de las Corporaciones Locales.

**SEGUNDO.-** Que por la Sra. Alcaldesa se reitera a la AEAT la PETICIÓN DE ENAJENACIÓN DE BIENES Y DERECHOS del deudor D. M. P. S. de la finca registral número 16.158 en Benicasim – Castellón-, con objeto de que se estudie por ésta la forma de poderla llevar a cabo.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
**ALCÁZAR DE SAN JUAN**

Secretaría General



**TERCERO.-** Notificar por la Tesorería de Fondos el presente acuerdo a la AEAT, a todos los efectos.

**PUNTO OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No se producen.